

GLOBAL MARKETING SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 173/04, autos número 325/04, sobre cantidad, seguidos a instancias de Óscar Hidalgo Mazariagos, contra «Global Marketing Software, Sociedad Limitada», con domicilio en 03005 Alicante, Avenida Dr. Jiménez Díaz, número 4-6.º B, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 1.941,16 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 7 de julio de 2.004.

Alicante, 17 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, D. Manuel Jorques Ortiz.—9.224.

GRECOLAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1222/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Grecolar Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha de 08 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Grecolar Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.917,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—8.984.

GRES DE LORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos 202/05, ejecución 126/05 se ha dictado con fecha dieciséis de enero de dos mil seis, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Gres de Lora, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.811,06 euros de principal, más 1.560 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—9.233.

GRUPO PROLUX 300, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisco Cubiles Mulero y otros contra la empresa Grupo Prolux 300, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de enero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de

330.654,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—9.010.

GUARNECIDOS EN YESO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1781/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de María Teresa Díaz Rozas contra la empresa Guarnecidos en Yeso, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 69.074,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—9.232.

GUISSAR LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1499/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel Capitán Ballesteros y otros, contra la empresa Guissar Logistic, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 23.536,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—9.137.

HORNO EXPOSICIÓN, S. L.

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 96/2002, dimanante de autos número 825/00, a instancia de Jaime Romero Santos contra «Horno Exposición, S. L.», en la que, con fecha 9/02/06, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Horno Exposición, S. L., con CIF n.º B-41544487, en situación de insolvencia por un importe de 4.736,62 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 9 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial.—8.158.

INDUSTRIAL OROPESANA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

OROPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una rama de actividad, a favor de la entidad de nueva constitución «Oropesa Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Toledo el día 1 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oropesa, 16 de febrero de 2006.—Administrador único, D. Miguel Ángel Domínguez González.—8.913.

y 3.ª 3-3-2006

INSTALACIONES, PROYECTOS DE FONTANERÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los autos 376/05, ejecución número 98/05 se ha dictado con fecha dieciocho de enero de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Instalaciones Proyectos de Fontanería y Sistemas Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.121,91 euros de principal, más 824,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—9.184.

INTERMONEY 1, SICAV, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado 21 de febrero de 2006, se acordó por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por el accionista único el siguiente balance final de liquidación: